



Movimientos sociales en red y justicia como paridad de participación en un mundo en globalización*¹

Alberto Ruiz Méndez
UNAM
México

RESUMEN

Desde finales del siglo XX los movimientos sociales de protesta frente al orden político y económico mundial comenzaron a crear redes globales de apoyo, gracias al uso de las tecnologías digitales de la información se caracterizaron por ser locales y globales al mismo tiempo permitiendo que el contenido de la protesta rebasara el ámbito local o nacional para desplegarse en diferentes ciudades alrededor del planeta. Como resultado de esta dinámica, los movimientos sociales en red plantean la tarea de reflexionar si aquellas acciones pueden ser interpretadas como una forma de participación política en donde los sujetos políticos relevantes buscan derribar los obstáculos que les impiden tener voz en sus sociedades. Este texto tiene por objetivo proponer dos marcos normativos, la diversidad de identidades y el marco de injusticia, para estos movimientos sociales de tal manera que nos permitan interpretar su acción como un paso hacia la consolidación de una idea de justicia como paridad de participación en los procesos de decisiones políticas.

Palabras clave:

Movimientos sociales en red, Diversidad de Identidades, Marco de Injusticia, Justicia, Globalización.

* Social Movements Networking and Justice as parity participation in a Globalizing World

¹ Este trabajo presenta las líneas generales de una investigación en curso desarrollada dentro del proyecto PHILOSOPHY OF HISTORY AND GLOBALIZATION OF KNOWLEDGE. CULTURAL BRIDGES BETWEEN EUROPE AND LATIN AMERICA”: WORLD-BRIDGES, (F7-PEOPLE-2013-IRSES: 612644).

ABSTRACT

Since the late Twentieth Century, social protest movements against the global political and economic order began to create global networks of support, through the use of digital information technologies were characterized as local and global at the same time allowing the contents of protest breaching the national or local level to deploy in different cities around the world. As a result of this dynamic, networked social movements pose the task of thinking if those actions can be interpreted as a form of political participation where relevant political subjects seek to overthrow the obstacles that prevent them from having a voice in their democracies. This article aims to propose two lines of analysis, the diversity of identities and the framework of injustice, for these social movements in a way that allows us to interpret this action as a step towards the consolidation of a sense of justice as parity of participation in political decision processes.

Key Words:

Social Movements Networking, Diversity of Identities, Framework of Injustice, Justice, Globalization.

En 1992 Charles Taylor afirmaba que la situación política y moral de las sociedades democráticas impedía la movilización social en contra de opresiones a la libertad. Debido a que en nuestras sociedades predominaba el “individualismo de la realización”, que privilegia los intereses de una persona por encima del colectivo, nos encontrábamos en un estado de *fragmentación social* que hacía imposible encontrar objetivos comunes que permitieran la movilización contra la imposición de un “despotismo blando”, esto es:

...un inmenso poder tutelar [por parte de las instituciones políticas], sobre el que la gente tendría poco control. La única defensa contra ello [consistiría] en una vigorosa cultura política en la que se valore la participación. Pero el atomismo del individuo absorto en sí mismo milita contra esto. Cuando disminuye la participación [...] el ciudadano individual se queda solo frente al vasto Estado burocrático y se siente, con razón, impotente. Con ello se desmotiva al ciudadano aún más, y se cierra el círculo vicioso del despotismo blando. (Taylor, 1992: 35, [1994: 45]).

Es poco probable que se pueda desmentir el diagnóstico de Taylor sobre la fragmentación de las sociedades contemporáneas; porque las actividades sociales conjuntas en torno a un objetivo común tienen pocas posibilidades de éxito si las instituciones fomentan el “atomismo” y si los ciudadanos tienen pocas o nulas vías de participación en la determinación de las leyes o políticas públicas que les incumben. Desde esta lectura tayloriana las personas, como ciudadanos, ven como una tarea imposible la manifestación pública de sus necesidades como reclamos políticos, porque su sociedad está basada en una concepción individual de los bienes que los lleva a competir entre ellos. Dando como resultado una sociedad carente de unidad y unos ciudadanos con pocos motivos comunes para manifestarse públicamente.

Sin embargo, dos años después del diagnóstico de Taylor una dinámica distinta comenzó a desplegarse: por un lado, en 1994 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional opuso una *identidad en resistencia* (Cfr. Castells, 2004) a la lógica de la dominación ejercida por las instituciones de aquel “despotismo blando” que habían situado al pueblo indígena del estado de Chiapas en condiciones devaluadas o estigmatizadas y, por otro lado, en 1999 la movilización masiva alrededor de la reunión de la Organización Mundial de Comercio en Seattle logró unir a nivel mundial a diversas redes sociales, movimientos obreros, ONG’S, ecologistas, feministas y demás *identidades en resistencia* para protestar contra las desigualdades generadas por el sistema político-económico global. Además de representar a grandes sectores de la sociedad que estaban y que continúan estando lejos de los beneficios sociales, políticos y económicos que las democracias liberales habían prometido, estos dos movimientos representan el inicio de una forma novedosa de organización y movilización debido al uso de las tecnologías digitales para difundir su discurso de resistencia y protesta y para organizar la movilización en las calles. Este nuevo componente permitió la posibilidad de ampliar la indignación de la protesta al crear un *espacio practicado* de denuncia definido por su *intencionalidad política*, esto es, denunciar las injusticias del sistema imperante y la posibilidad de construir un nuevo proyecto democrático que le diera voz a quienes son excluidos de los procesos políticos y económicos (Cfr. Planells, 2008).

Estas dos formas novedosas de organización social sirvieron de catalizador para que, en los primeros años del siglo XXI, fuéramos testigos de una oleada de movimientos sociales que intentó redibujar las relaciones políticas y creó una nueva conciencia social a nivel global, éstos fueron: las movilizaciones

en las calles de Filipinas en el 2001, los levantamientos políticos entre 2009 y 2011 en Túnez, Islandia, Egipto y en países árabes, el movimiento de los indignados en España en 2011, la ocupación de Wall Street en New York también en 2011 y el movimiento #YoSoy132 en México en 2012. Aunque en cada caso los motivos de la movilización sean diferentes, están conectados por la común “humillación causada por el cinismo y la arrogancia de los poderosos [que incitó a la gente a] encontrar la dignidad en el sufrimiento de la humillación.” (Castells, 2012: 20). Como ejemplo paradigmático, el 15 de octubre de 2011 millones de personas en 951 ciudades de 82 países se movilizaron reivindicando justicia social y democracia auténtica.

Ahora bien, con base en las características generales de este tipo de movimientos que se han aglutinado bajo el nombre de *movimientos sociales en red*, quiero proponer dos ejes normativos de análisis que, a su vez, primero, me permitan identificar a los movimientos sociales en red como los sujetos políticos que luchan contra la injusticia en un mundo en globalización y, en segundo lugar, me sirvan para argumentar la idea de que este tipo de movimientos están contribuyendo a crear una concepción de la justicia como *paridad de participación* al exigir el derribamiento de los obstáculos institucionales en las democracias actuales. Antes de iniciar, una aclaración.

Soy consciente de que las intencionalidades, los proyectos y las actividades humanas suelen escapar a los esquemas conceptuales de la filosofía, la sociología o la ciencia política. Sin embargo, no eludo la dificultad de definir lo que es un movimiento social. Dentro de la tradición sociológica existen al menos dos escuelas que han disputado su definición. Por un lado, la teoría de la movilización de recursos, representada por Charles Tilly (*Cfr.* 2010), llama movimientos sociales a las conductas racionales de los actores colectivos que buscan insertarse en un sistema político. Pero otra vertiente sociológica, representada por Alain Touraine (*Cfr.* 1997), define al movimiento social como la acción de un actor determinado que se opone a un adversario social para apropiarse del control de las vidas colectivas. Aunque ya existen perspectivas que permiten mediar entre ambas escuelas (*Cfr.* Wiewiroka, 2009), no es este el lugar para evaluar críticamente a las teorías involucradas; pero para esbozar una definición de lo que es un movimiento social sí podemos partir de una coincidencia entre ellas: el hecho de que los movimientos sociales tienen como objetivo la transformación social, es decir, un movimiento social, como escribe Pedro Ibarra, pretende “lograr reconocimiento, desarrollo y protección de intereses y necesidades individuales o colectivas que esos

movimientos consideran que expresan el bienestar colectivo [es decir, reivindicar y realizar] Un mundo de intereses y necesidades en cuya consecución están en juego valores y retos fundamentales” (Ibarra, 2005: 80).

1. Globalización: escenario de las luchas políticas del presente

A finales de los años noventa, Castells afirmó que “la democracia política, tal como la concibieron las revoluciones liberales de los siglos XVIII y se difundió por todo el mundo en los siglos XIX y XX, se ha convertido en un cascarón vacío” (Castells, 2001a: 387). Esta afirmación puede resultar sorprendente, sobre todo porque en los países latinoamericanos las “promesas” de aquella democracia no han llegado a materializarse a cabalidad (Cfr. Calderón, 2002). Sin embargo, los movimientos sociales que hemos visto aparecer desde 1994 son ejemplo de que efectivamente la democracia es un sistema político que está siendo cuestionado, por lo que estos movimientos de protesta expresan la urgencia de replantearnos el marco desde el cual las teorías de la justicia deben partir para reflexionar sobre los problemas que surgen a partir de su dinámica. Y es que como Fraser lo escribe: “La globalización está cambiando nuestra manera de hablar de justicia” (Fraser, 2010: 12, [2008: 31]) porque ésta, entendida como un proceso de inclusión/exclusión social, política y económica, se ha convertido en el escenario de las luchas contra la injusticia porque sus efectos desbordan las fronteras de cada país inquietando a un gran número de personas.

Hoy en día las decisiones tomadas dentro de un Estado influyen en la vida de quienes viven fuera de él —por ejemplo, las medidas económicas que un país como Estados Unidos toma en relación al comercio o la agricultura, afectan tanto a los trabajadores migrantes como a sus familias que viven en su país de origen. Otro aspecto a considerar son las organizaciones supranacionales e internacionales que impulsan políticas, agendas o reclamos que interesan y afectan a un conjunto de la población que no se ciñe a un solo país —como ocurre con las organizaciones que protegen los derechos humanos. Los medios de comunicación globales, por su parte, permiten la integración de muchos sectores sociales de diversos países en pos de un objetivo común que puede servir para presionar, desde diferentes puntos, a los gobiernos nacionales. En consecuencia, todo parece indicar que ni el Estado-Nación ni la ciudadanía son los marcos adecuados para pensar las cuestiones relativas a la justicia ni para ubicar a los sujetos políticos relevantes porque la dinámica actual de la política rebasa esa frontera.

De acuerdo a Charles Tilly (2005: 16), este actual proceso de globalización comenzó cuando la consolidación de los Estado provocó dos tipos de migraciones, por un lado, flujos pequeños de profesionales y obreros cualificados y, por otro lado, un enorme número de obreros y mano de obra barata no cualificada que emigró a los países desarrollados. Este flujo humano favoreció a empresas transnacionales que crecieron a costa de ellos, permitiendo que sistemas de comunicación, tecnología, ciencia e, incluso, contaminación y delincuencia adoptaran una creciente escala internacional y cuyo avance es más fuerte en el siglo XXI. Con relación al Estado-Nación, este último tipo de globalización debilitó el poder central de la mayoría de ellos, así como su eficacia para contener los avances de las comunicaciones, el tráfico de drogas o migrantes a través de sus fronteras, desatendiendo las necesidades básicas de sus ciudadanos al centrarse en contener este avance, aunque sin éxito (*Cfr.* Castells, 2001a).

Este proceso de globalización económica, política y social ha desembocado en el debilitamiento del Estado-Nación como principal ordenador de la política dentro de cada país lo que, a su vez, ha traído como consecuencia el descredito de los partidos políticos como representantes de la población, la inestabilidad laboral creciente, la extrema desigualdad social, el aislamiento de grandes sectores de la población de los sistemas dinámicos de productividad y la consecuente incapacidad del Estado para responder a las demandas sociales surgidas de aquellos factores. Debido a estos factores el Estado territorial moderno ha perdido su soberanía ya que los grandes flujos globales y los organismos transnacionales de riqueza, información y poder lo están desplazando, estamos pues ante una crisis de legitimidad y de representatividad del Estado en donde se revela su incapacidad para cumplir sus compromisos como estado de bienestar.

Por supuesto, ello no implica la desaparición total de dicho Estado en un futuro próximo, su papel aún es importante dentro de las regulaciones de los movimientos de capital, trabajo, información y bienes y dentro de las crisis derivadas de estos movimientos; pero lo cierto es que a partir de la década de los noventa los Estados-Nación han dejado de ser sujetos soberanos para convertirse en actores estratégicos en un sistema globalizado bajo un esquema de soberanía compartida entre poderes. Esta crisis de legitimidad y representación será el caldo de cultivo para los movimientos de protesta y de demandas de justicia social. Y para la reflexión filosófica de la política el reto es doble porque, por un lado, aún tiene que resolver las mismas cuestiones sustanciales

de primer orden, por ejemplo, en qué consiste la igualdad o qué diferencias merecen reconocimiento público, y por otro lado, también debe determinarse “¿Quiénes son los sujetos apropiados con derecho a una justa distribución o al reconocimiento recíproco en un caso determinado?” (Fraser, 2008: 38). Pasaré ahora a la descripción de aquellos movimientos antes de esbozar la propuesta normativa para el segundo reto.

2. Movimientos sociales en red: expresión de la injusticia actual

Previamente mencioné que las nuevas formas de movilización social habían creado un espacio novedoso de protesta caracterizado por su condición de *espacio practicado*, este nuevo espacio tiene como principal característica que la información, las relaciones personales y la cultura en general, van del mundo material al mundo virtual y de regreso construyendo una realidad surgida de estructuras y dinámicas sociales que ya se encuentran interconectadas en la amplia red de comunicación y poder. La acción política de protesta de los movimientos sociales en red, hará de esta “sociedad red” (Cfr. Castells, 2004) su campo de articulación y organización a partir del cual creará sus notas distintivas, mismas que iré perfilando con base en cinco ejes, a saber:

a) *El marco del Estado-Nación*. En el marco del debilitamiento del Estado-Nación y de la ciudadanía como los referentes adecuados para pensar los problemas políticos propios de un mundo en globalización, los movimientos sociales en red se definen por ofrecer metas concretas en torno de las cuales activistas de todo el mundo se organizan para oponerse a la globalización económica, a la restructuración del capitalismo y a las desigualdades que éstos provocan indefinidamente, en este sentido los “movimientos por la justicia global representan el (re)-surgimiento de un proyecto político alternativo basado en la articulación de las diversas luchas locales/globales contra la disyuntiva provocada por la globalización corporativa”. (Juris, 2004: 345).

b) *La relación política*. Frente a la crisis de legitimidad de la política partidista, los movimientos sociales en red tienen su origen en las protestas contra un sistema que ha incumplido sus promesas de bienestar y plantean la posibilidad de una nueva forma de orden social, de ahí que sus miembros compartan un rechazo inmediato a las formas tradicionales de organización política en tanto que éstas han dejado de representar los intereses de amplios sectores de la población. Por ser críticos de las esferas de poder al señalar su déficit de representación, los movimientos producen códigos, valores y prácticas alternativas para llenar el espacio democrático que les ha sido usurpado.

c) *La acción virtual/material*. En estos movimientos la movilización comienza con la difusión del mensaje en la “sociedad red” y se hace manifiesta en las ciudades. Emplean redes digitales de información (mensajes de texto vía celular, Facebook, Twitter) para organizar acciones, compartir información y coordinar campañas a distancia pero en tiempo real. Las marchas y las protestas que caracterizan a estos movimientos se construyen alrededor de redes flexibles, dispersas y horizontales de coordinación en las que cualquier persona o colectivo puede participar para asumir demandas, protestas e indignaciones que están dispuestos a defender. La acción es virtual/material porque el mensaje difundido en el espacio virtual se materializa en la plaza pública tomada como símbolo de la protesta.

d) *Diversidad de identidades*. Las personas que, como ciudadanos democráticos, conforman estos movimientos pueden ser abordados desde la perspectiva de los diferentes compromisos y adhesiones que practican, no necesitan identificarse como obreros o feministas o globalifóbicos para constatar el debilitamiento del Estado, la crisis de representación partidista o el hecho de la injusticia como obstáculos para su participación. La dinámica de conformación y organización de estos movimientos permite a las personas, como ciudadanos, asumir como suyas demandas, protestas e indignaciones que están dispuestas a defender, aunque no pertenezcan a su contexto inmediato, sin tener que comprometer su autonomía como sujetos individuales ni sus metas como parte de un movimiento social. Los movimientos tradicionales centralizaban la identidad de sus miembros, pero en estos movimientos contemporáneos es la *diversidad de identidades* de sus integrantes lo que favorece la unión alrededor de un objetivo común y facilita la movilización social.

e) *La injusticia*. Hemos visto que los movimientos sociales en red tienen su origen en los movimientos de protesta contra un sistema democrático que ha incumplido sus promesas de bienestar y que les impide su participación en el debate sobre la implementación de las acciones políticas y sociales que redunden en un beneficio para ellos. La percepción de esta injusticia como usurpación del poder de decisión se traduce en que estos movimientos sociales se propongan, en palabras de Nancy Fraser, “desmantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunos participar a la par con otros, como socios con pleno derecho a la interacción social” (Fraser, 2010: 16, [2008: 39]). El debilitamiento del Estado-Nación y de la ciudadanía, además de esta percepción de la injusticia obligó a que las personas, como ciudadanos, encontraran nuevas formas de ser un *nosotros*. En su lucha por denunciar las injusticias estos movimientos se vieron obligados a pasar de la indignación a la acción.

En términos generales, lo que permite identificar como movimientos sociales en red a las diferentes manifestaciones de protesta en los primeros años del siglo XXI es: a) están conectados en red de numerosas formas, es decir, la conexión es multimodal, tanto *online* como *offline*, sin la necesidad de un centro y facilitando la coordinación de múltiples nodos; b) se convierten en movimientos al ocupar un espacio público, si bien comienzan en las redes sociales son capaces de crear espacios de autonomía híbridos entre el “ciberespacio” y el espacio urbano como terreno de protesta; c) son locales y globales a la vez en tanto que muestran una clara cultura cosmopolita, pero arraigada en una identidad particular; d) son virales, es decir, propagar la información sobre protestas en otros sitios anima movilizaciones en torno de la esperanza de un cambio en diferentes lugares y, finalmente, e) estos movimientos van de la indignación a la esperanza mediante la deliberación en el espacio de la autonomía para establecer las bases de una “futura democracia real” (Cfr. Castells, 2012).

3. Diversidad de identidades y marco de injusticia como marcos normativos

A partir de estos cinco ejes de estudio, intentaré argumentar a favor de dos ellos como marcos normativos, es decir, como conceptos que guíen nuestra comprensión de las luchas por la justicia social en un mundo en globalización de tal manera que nos permitan leerlas como el proceso de construcción de una comprensión compartida de justicia, esto es: como *paridad de participación*. Debido a que la dinámica de aquellos movimientos es ejemplo de la impugnación actual al Estado-Nación y a la ciudadanía, tomar en cuenta su experiencia a través de la *diversidad de identidades* y el *marco de injusticia* como marcos normativos, nos permitiría introducir un “momento dialógico” con los sujetos políticos relevantes para establecer esa comprensión compartida sobre la justicia.

Sin embargo, este modo de proceder no se apartará del plano normativo de la filosofía política, es decir, no abandona la convicción de que es posible proponer guías conceptuales para reducir la distancia entre, por un lado, los problemas morales y políticos a los que esta disciplina se enfrenta y, por el otro, los ideales filosóficos que nos permiten interpretar aquellos problemas de tal manera que sea posible darle una solución al pensarlos desde aquellas guías

conceptuales²; lo que esta investigación añade para la concreción de aquella convicción es partir de la sugerencia de Amartya Sen según la cual, la “justicia no puede ser indiferente a las vidas que las personas pueden realmente vivir” (Sen, 2009:18, [2013: 50]), es decir, que las preocupaciones prácticas a las que nos enfrentamos día con día exigen un cambio en el rumbo del análisis de la justicia, a saber: en lugar de tratar de definir la justicia perfecta como se ha hecho hasta ahora, quizá sea un mejor camino identificar y tratar de superar las injusticias reparables, aquellas que están a nuestro alcance. Veamos cómo proceder.

En su libro *Escalas de Justicia*, Nancy Fraser ha propuesto dos imágenes para describir y analizar las teorías contemporáneas en materia de justicia: la balanza y el mapa. La primera imagen evoca la pretensión de evaluar de forma imparcial diferentes reivindicaciones de justicia social y la heredamos de las concepciones distributivas de la justicia que permitía hacer commensurables las diferentes demandas en conflicto. Por su parte la imagen del mapa evoca el recurso métrico del geógrafo para delimitar y representar relaciones espaciales. Esta imagen nos remite a lo que las concepciones distributivas de la justicia consideraban el marco o escala adecuados para debatir el tema de la distribución y a quiénes se aplicaban sus efectos: el Estado-Nación y los ciudadanos dentro del mismo. Sin embargo, en el caso de la balanza los movimientos contemporáneos por la justicia social están formulando sus demandas desde lenguajes políticos en conflicto que ponen en tela de juicio la posibilidad de que el paradigma de la distribución sea la balanza que las resolverá con imparcialidad la “ontología multidimensional” que caracteriza las sociedades contemporáneas. Y en relación al mapa, derivada de las exclusiones de la globalización, la pregunta que los movimientos sociales por la justicia ha puesto sobre la mesa es si la escala del Estado-Nación es la adecuada para fijar los límites de la justicia y si sus ciudadanos cuentan como los únicos auténticos sujetos de justicia. Al igual que en el caso de la balanza, los movimientos contemporáneos por la justicia social como los activistas por los derechos humanos, las ONG internacionales, los movimientos feministas globales o los recientes movimientos de indignados en Nueva York, Madrid o México han provocado que sus reivindicaciones de justicia entren en conflicto con la escala tradicional del Estado-Nación porque esta cartografía, para la

2 Desde la perspectiva kantiana del principio de publicidad he ensayado ya esta alternativa de intentar reducir la distancia entre el ideal filosófico y la realidad política (Cfr. Ruiz Méndez, 2014).

cual la justicia es una relación interna entre ciudadanos de un mismo país, no permite pensar el carácter transterritorial de las injusticias denunciadas por aquellos movimientos.

Como resultado de esta doble impugnación a los supuestos compartidos por las teorías de la justicia del siglo XX, reflexionar sobre los problemas que una época de globalización nos presenta implica, en opinión de Fraser, enfrentar dos:

...desafíos a las formas habituales de pensar en el momento presente. Por lo que se refiere a la balanza, el desafío proviene de puntos de vista contrapuestos sobre el 'qué' de la justicia: ¿redistribución, reconocimiento o representación? Por lo que toca al mapa, el problema surge de los enmarques conflictivos del 'quién': ¿ciudadanía territorializadas, humanidad global o comunidades de riesgo transnacionales? En la problemática de la balanza, por tanto, la cuestión central es *qué* hay que considerar como genuino asunto de justicia. En el mapa la cuestión es *quién* cuenta como auténtico sujeto de justicia (Fraser, 2010: 2, [2008: 16]).

A partir de esta doble problematización a las teorías heredadas de la justicia, esta investigación busca argumentar a favor de las ideas de *diversidad de identidades*, como un concepto eje que nos ofrezca una comprensión dinámica de los actores sociales, y a favor de la idea de *marco de injusticia*, como otro concepto eje que nos permitiría agrupar diversas reivindicaciones de justicia, para que ambos contribuyan a una concepción de la justicia como *paridad de participación*. De acuerdo a la terminología que nos propone Fraser, en el caso de los movimientos sociales en red los ejes queda de la siguiente manera: el eje del *quién* es la *diversidad de identidades* desde la cual las personas como ciudadanos constatan la injusticia que impide su participación y el eje del *qué* es la percepción de la *injusticia* como obstáculos en la *paridad de participación*.

La necesidad de este nuevo enfoque para comprender el curso que las demandas y las reivindicaciones de justicia en un mundo en globalización, no se debe exclusivamente a este proceso histórico. Las mismas teorías de la justicia nos han llevado a una carencia de comprensión adecuada sobre las personas, como ciudadanos. En particular, dos de las teorías más importantes del siglo XX nos conducen a una comprensión limitada de su identidad, a saber: tanto el liberalismo igualitario de John Rawls como el humanismo cívico

de Charles Taylor han incurrido en dos errores, por un lado, la presuposición compartida de que el Estado Nación es el marco adecuado para la reflexión de la justicia y sus ciudadanos los sujetos pertinentes de la justicia, a la pregunta ¿igualdad entre quiénes? ambas tradiciones políticas respondían asumiendo sin examen o crítica el ‘quién’ nacional, es decir, que sólo los ciudadanos del Estado-Nación son los sujetos relevantes de justicia. Y por otro lado, porque su concepción de las personas como ciudadanos encierra en una sola dimensión identitaria las reivindicaciones con las que éstas impugnan el marco del Estado-Nación y la ciudadanía nacional, o bien la encierran en la dimensión política reduciendo sus reivindicaciones pertinentes a los derechos y las libertades —el caso de Rawls (1996, [2003])— o bien la encierran en la dimensión moral reduciendo sus reivindicaciones al campo del reconocimiento comunitario —el caso de Taylor (1992, [2006]).

Para salir de la comprensión parcial de la identidad, heredada tanto del liberalismo igualitario como del humanismo cívico, que nos impide reflexionar sobre la dinámica de las personas en una época de globalización, es necesario contar con concepciones dinámicas que nos permitan reducir la complejidad sin ceñirla a conceptos estrechos, de ahí que la *diversidad de identidades* sea un buen candidato para leer la dinámica de los movimientos sociales en red porque, como concepto normativo, conserva la autonomía de los involucrados sin encerrarlos en sus individualidad, por el contrario, las diversas adhesiones y lealtades que como ciudadanos democráticos nos caracterizan permiten que constatemos la injusticia del sistema actual en diferentes ámbitos y este concepto pretendería captar esa diversidad. Lo que, a su vez, permitirá nuevas formas de compromiso social pues, en la medida en que estos movimientos son al mismo tiempo locales y globales, las personas pueden asumir como suyas demandas, protestas e indignaciones que están dispuestas a defender, aunque no pertenezcan a su contexto inmediato, y sin tener que comprometer su autonomía como sujetos individuales ni sus metas como parte de un movimiento social. Partir de una identidad fija —social, cultural, individual— impediría la acción común en las sociedades contemporáneas caracterizadas por el pluralismo de valores o intereses, por el contrario, la *diversidad de identidades* que nos caracteriza como ciudadanos democráticos permite, por un lado, la constatación de la injusticia en diversos niveles y, por otro lado, la posibilidad de la acción común local y global.

Ahora bien, derivado de la suposición compartida por las teorías de la justicia

heredadas de que el Estado-Nación y la ciudadanía nacional eran los marcos adecuados para reflexionar sobre la justicia, este encuadre se convierte en un instrumento de manipulación del espacio público y de aquellos que interactúan en él. Esta manipulación se manifiesta cuando las políticas públicas y las decisiones económicas se ciñen a criterios que homogenizan las necesidades de las personas como ciudadanos, es decir, cuando las instituciones políticas se atribuyen el derecho a decidir quién es un interlocutor válido y cuáles son las normas a las que todas las partes se habrán de ajustar. Esta manipulación es lo que Fraser llama la “representación fallida” y se puede dar de dos formas, a saber: por un lado, cuando las reglas de decisión política excluyen injustamente a personas que pertenecen a la comunidad y, por otro lado, cuando las fronteras de la comunidad excluyen a actores relevantes para participar en las confrontaciones de justicia (Cfr. Fraser, 2010: Capítulo 2).

Estas dos formas de injusticia política requieren que interpretemos las luchas por la justicia política de los movimientos sociales contemporáneos como un intento por reivindicar su voz y voto en la determinación del marco y del ‘quién’ de la justicia. Si queremos interpretar las reivindicaciones de justicia y las denuncias de injusticia de los movimientos sociales como luchas políticas por la impugnación del ‘quién’ nacional y como luchas por la exigencia de participación en la determinación de la escala o escalas pertinentes, es preciso que contemos con un enfoque dialógico de la justicia que nos permita pasar de una “teoría de la justicia social” a una “teoría de la *justicia democrática*” a través de la inclusión de los sujetos sociales involucrados en una misma denuncia de injusticia. La idea del *marco de injusticia* pretendería facilitar esa labor al ofrecer un criterio para agrupar reivindicaciones y determinar quiénes son los sujetos relevantes de justicia. Brevemente veamos de qué manera.

La constatación de la injusticia permite también la asociación en acciones comunes porque ésta es percibida o padecida en diferentes ámbitos de la vida social. Las distintas crisis económicas mundiales, las crisis de legitimidad de representación de los partidos políticos, la inoperancia de los Estados-Nación para dar cauce a las exigencias ciudadanas y de la sociedad civil y un claro descontento con la política y los políticos por lo malos manejos de las políticas públicas, llevaron a las personas a tomar el relevo de la protesta contra un sistema democrático que había incumplido sus promesas de bienestar. La indignación ante la usurpación del poder es el primer paso contra las desigualdades, más allá de los recursos, intereses o intenciones de los actores constituyentes de un movimiento social, en el contexto de globaliza-

ción, establecer un *marco de injusticia* como guía para el análisis permitiría comprender mejor su dinámica porque este marco se construiría con base en las exigencias que puedan expresar un reclamo de voz y participación en las decisiones políticas; en este sentido, los “movimientos por la justicia global representan el (re)-surgimiento de un proyecto político alternativo basado en la articulación de las diversas luchas locales/globales contra la disyuntiva provocada por la globalización” (Juris, 2004: 345).

4. Justicia como paridad de participación

Una vez que pensamos en las teorías heredadas a través del cristal de sus dos fallos y de los retos que presenta el proceso de globalización, advertimos que éstas determinaban de forma monológica las exigencias de la justicia, es decir, que al asumir como la escala adecuada al Estado-Nación dejaban de lado la participación política de los actores sociales, tanto a los que estaban dentro como fuera de ese marco, en la tarea de precisar las exigencias de la justicia por considerar que todos estaban de acuerdo en el ‘qué’ y el ‘quién’ de la justicia; pero derivado de los retos mencionados advertimos que se requieren formas novedosas de pensar la inclusión de aquellos que, en diferentes escalas, se ven afectados o beneficiados por la delimitación del marco y su consiguiente ‘quién’. Con las categorías de las teorías que hemos heredado parece imposible porque, como lo expresa Fraser, al “negar cualquier momento de diálogo democrático, se contentaban en producir teorías monológicas de la justicia social” (Fraser, 2010: 27, [2008: 61]).

Pero gracias a la dinámica de los movimientos sociales en red que se presenta como ejemplo de la impugnación actual al Estado-Nación y a la ciudadanía y **vía** los dos conceptos normativos que he derivado de sus características, es posible introducir un “momento dialógico” con los sujetos políticos relevantes, es decir, aquellos que a partir de sus *diversidad de identidades* establecen un *marco de injusticia* del cual, a su vez, se pueden derivar los reclamos de participación que nos permitan fijar la determinación del marco adecuado de justicia y sus normas. Así las cosas, a través de la *diversidad de identidades* y del *marco de injusticia* podemos interpretar las demandas y reivindicaciones de los movimientos sociales en red como un primer paso hacia la comprensión compartida de la justicia como *paridad de participación* entre los sujetos relevantes y los poderes políticos.

Por el momento, sólo me interesa plantear esta concepción de la justicia y sus

dos elementos adyacentes como una guía de lectura para las luchas presentes por la justicia social. Si es verdad que los movimientos sociales en red son expresión de un proyecto democrático alternativo a los actuales sistemas políticos de nuestras sociedades, necesitamos contar con una guía de reflexión normativa que nos permita interpretar su quehacer de modo tal que sirva para guiar nuestras acciones y compromisos políticos en la creación de ese proyecto democrático alternativo. Muchas son las formas de injusticia que podemos experimentar en las diferentes “escalas” en que nos movemos como ciudadanos, esa multiplicidad de injusticias —políticas, étnicas, religiosas, morales— podría darnos la percepción de que nada tienen en común entre ellas y que cada guerra ha de pelearse en su propia trinchera. Sin embargo, una visión normativa de la actual dinámica de los movimientos sociales en red puede ayudarnos a tener una visión clara de cuál puede ser la guía adecuada para su análisis; considero que la idea de la justicia como *paridad de participación* es esa guía adecuada de análisis para comprender el significado de las exigencias y reivindicaciones de aquellos movimientos sociales, veamos de qué manera.

El debilitamiento del Estado-Nación, debido al proceso de globalización y su consecuente impugnación, nos ha conducido a la necesidad de discutir ese marco como el más adecuado para determinar a los sujetos relevantes de la justicia y las normas que regulen sus actividades; justo es en esa discusión donde se localiza la acción de los movimientos sociales en red porque, la manifestación pública de su indignación y la exigencia de que les sea reparada la injusticia que los anima a salir a las calles, son ejemplo de su reclamo de participación en lo que hemos de entender por justicia, a saber: “Desde mi punto de vista, el significado más general de justicia es la paridad de participación. De acuerdo con esta interpretación [...] la justicia requiere acuerdos sociales que permitan participar a todos como pares en la vida social.” (Fraser, 2010: 17, [2008: 39]). Superar la injusticia provocada por los sistemas políticos y económicos que han excluido a grandes sectores de la sociedad, significaría dismantelar los obstáculos institucionalizados que impiden a algunos participar a la par con otros como socios con pleno derecho a la interacción social.

Teniendo esta concepción de la justicia como guía de análisis podemos advertir que los movimientos sociales en red, en la medida en que son redes sociales horizontales donde el poder no se concentra en un individuo o sub-grupo y que poseen un doble carácter local/global que les permite el intercambio de experiencias y recursos, efectivamente contribuyen al establecimiento de

un concepto de justicia entendido como *paridad en la participación* porque lo que demandan es una igual capacidad de las personas y de los grupos para abonar en la lucha contra las injusticias del sistema político global y para participar con su conocimiento en la determinación de las normas que regulan a las instituciones democráticas. En el límite, si la *paridad de participación* democrática también puede entenderse como el desmantelamiento de obstáculos institucionales, entonces estos movimientos aspirarían a derribar las barreras de intermediarios —partidos políticos, organizaciones gubernamentales nacionales e internacionales, empresas transnacionales— que les impiden, por conservar su poder e intereses, el acceso a una mejor calidad de vida.

Todas las promesas incumplidas de la democracia política aún son la bandera de reivindicación en materia de justicia de estos movimientos: igualdad en el acceso a recursos económicos, igualdad en el acceso a los derechos políticos y sociales, igualdad en materia de libertades, igualdad ante la ley; el reconocimiento de la especificidad cultural, étnica y lingüística como condición indispensable para el trato equitativo; el reconocimiento de un discurso político de exclusión y marginación social, política, cultural y de género; y el reconocimiento de la dignidad de pueblos oprimidos y abandonados a la dinámica del mercado global. Todas estas demandas son aún reclamos pendientes que se mezclan entre las diferentes voces locales/globales de los movimientos sociales en red y que aún no han sido resueltas. Lo novedoso de su acción es que ésta no reduce al sujeto a un aspecto de su identidad o le encierra en una sola escala de injusticia; por el contrario, su *diversidad de identidades* y el *marco de injusticia* permiten una mejor comprensión de su dinámica y un entendimiento claro de lo que se requiere para hacer efectivas sus demandas y reivindicaciones.

Por supuesto, aún queda por reflexionar sobre los diferentes obstáculos —políticos, digitales, económicos, sociales— a los que estos movimientos tienen que hacer frente en el curso de sus acciones y sobre la brecha de desigualdad que existe en materia de acceso a los medios digitales de comunicación e información; sin embargo, me parece que los ejes de la *diversidad de identidades* y el *marco de injusticia* son puntos de partida adecuados para pensar en los movimientos sociales en red como el sujeto político de la historia contemporánea porque en su dinámica está la posibilidad de eliminar la injusticia, desde la *paridad de participación*, y de la transformación de la sociedad a través de la difusión de la indignación y de las injusticias que permitan crear la sensibilidad necesaria para movilizar a los ciudadanos a luchar contra los

obstáculos que les impiden participar como pares en la vida democrática de sus sociedades.

Referencias bibliográficas

- Calderón, F. (2002). Los movimientos sociales en América Latina: entre la modernización y la construcción de la identidad. En Quesada, F. (ed.). *Filosofía política I. ideas políticas y movimientos sociales*. Madrid: Trotta-CSIC. (pp. 187-202).
- Castells, M. (2001a). *La era de la información: economía, sociedad y cultura, vol. I: La sociedad red*. México: Siglo XXI Editores.
- _____. (2001b). *La era de la información: economía, sociedad y cultura, vol. II: El poder de la identidad*. México: Siglo XXI Editores.
- _____. (2004). *The Network Society: A Cross-Cultural Perspective*. Cheltenham, UK; Northampton, MA: Edward Elgar.
- _____. (2012). *Networks of Outrage and Hope. Social Movements in the Internet Age*. Cambridge: Polity Press. [(2012). *Redes de indignación y esperanza. Los movimientos sociales en la era de internet*. Madrid: Alianza Editorial.]
- Fraser, N. (2010). *Scales of justice*. New York: Columbia University Press. [(2008). *Escalas de justicia*. Barcelona: Herder.]
- Juris, J. S. (2004). Networked social movements: global movements for global justice. En Castells, M. *The Network Society. A Cross-cultural Perspective*. USA: Edward Elgar Publishing. (pp. 341-362).
- Ibarra, P. (2005). *Manual de Sociedad Civil y Movimientos Sociales*. España: Síntesis.
- Planells, J. M. I. (2008). La política de los nombres en la ciber sociedad. Dimensiones analíticas, políticas y sociales del concepto de ciberespacio. En Sábada, I. y Gordo, Á. (coords.). *Cultura digital y movimientos sociales*. Madrid: Catarata. (pp. 101-124).
- Rawls, J. (1996). *Political Liberalism*. New York: Columbia University Press. [(2003) *Liberalismo Político*. México: FCE.]
- Ruiz Méndez, A. (2014). Crisis del Estado, movimientos sociales en red y principio de publicidad. En Prado Flores, R. del (coord.). *Ética y redes sociales*. México: Tirant Humanidades-Universidad Anahuac. (pp. 205-228).
- Sen, A. (2009). *The Idea of Justice*. Cambridge: The Belknap University

- Press. [(2013). *La idea de la justicia*. México: Taurus.]
- Taylor, C. (1992) *Sources of the Self: The Making of the Modern Identity*. Cambridge: Harvard University Press. [(2006) *Fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna*. España: Paidós.]
- _____. (1992). *The ethics of authenticity*. Harvard: Harvard University Press. [(1994). *La ética de la autenticidad*. España: Paidós Ibérica.]
- Tilly, C., (2005). Los movimientos sociales entran al siglo veintiuno. *Política y Sociedad*, 42 (2), 11-35.
- Tilly, C. y Wood, L. (2010). *Los movimientos sociales, 1768-2008. Desde sus orígenes hasta Facebook*. Barcelona: Crítica.
- Touraine, A. (1997). *¿Podemos vivir juntos?* Buenos Aires: FCE.
- Wieviorka, M. (2009). ¿A dónde va el debate sobre los nuevos movimientos sociales? En Mestries, F., Pleyers, G. y Zermeño, S. (coords.). *Los movimientos sociales: de lo local a lo global*. España: UAM-A/Anthropos Editorial. (pp. 23-41).